

---

## ARTÍCULOS

---

### **Resistencia fiscal cotidiana en la España de la Restauración: un análisis del matute en Valladolid entre 1890 y 1905**

*Everyday tax resistance in the Spanish Restoration:  
an analysis of matute in Valladolid between 1890 and 1905*

**Jesús Ángel Redondo Cardeñoso**

Universidad de Valladolid

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9781-6254>

[jesus.redondo.cardenoso@uva.es](mailto:jesus.redondo.cardenoso@uva.es)

**Resumen:** Este artículo analiza el matute como principal expresión de resistencia cotidiana contra el impuesto de consumos en la España de la Restauración. Para ello, tomamos como ejemplo Valladolid entre 1890 y 1905. La investigación se basa en información recopilada en fuentes hemerográficas, municipales y judiciales. En un primer momento analiza la dimensión y características del matute. Posteriormente a los protagonistas implicados: matuteros y vigilantes de consumos. Por último, examina la influencia que tuvo la generalización del matute, y sus efectos —violencia callejera— en el debate político sobre los impuestos de consumos que hubo en España desde finales del XIX. Todo ello nos permitirá mostrar el impacto social y la dimensión conflictiva que tuvo este impuesto indirecto en la vida cotidiana de las clases populares durante aquellos años.

**Palabras clave:** resistencia fiscal; impuesto de consumos; matute; Restauración; Valladolid.

**Abstract:** This paper analyses the smuggling modality known as *matute*, the major expression of everyday resistance to consumption tax in the Spanish Restoration, and considers the case of Valladolid between 1890 and 1905. The research draws on data in newspapers, and municipal and judicial sources. We begin by analysing the extent and characteristics of *matute*, before examining its protagonists: the *matuteros* and the consumption tax guards. Finally, we look at the impacts of the spread of *matute* and its effects —street violence— on the political debate on consumption taxes that began in Spain at the end of the nineteenth century. This research will allow us to show the social effects and conflictual dimension of this indirect tax on the daily lives of the popular classes during those years.

**Keywords:** tax resistance; consumption tax; *matute* smuggling; Spanish Restoration; Valladolid.

Recibido: 13/09/2024. Aceptado: 29/01/2025. Publicado: 20/08/2025

**Cómo citar este artículo / Citation:** Redondo Cardeñoso, Jesús Ángel. 2025. “Resistencia fiscal cotidiana en la España de la Restauración: un análisis del matute en Valladolid entre 1890 y 1905”, *Hispania* 85 (279): 1258. <https://doi.org/10.3989/hispania.2025.1258>.

## INTRODUCCIÓN

El impuesto de consumos fue una de las principales causas de motines populares en la España del largo siglo XIX, especialmente durante las coyunturas revolucionarias del Bienio Progresista (1854-1856) y el Sexenio Democrático (1868-1873), aunque también en períodos de estabilidad política, como muestra la oleada de motines de 1892<sup>1</sup>. Un ejemplo fue la propia ciudad y provincia de Valladolid, donde se produjeron varios motines de consumos durante los citados períodos revolucionarios<sup>2</sup> o la Restauración<sup>3</sup>.

Esta movilización de las clases populares españolas contra los consumos es una muestra paradigmática de lo que Hobsbawm denominó “negociación mediante el motín”<sup>4</sup>. Así es, numerosos ejemplos muestran que los motines populares contra los consumos tuvieron una influencia decisiva en la opinión pública para que los gobiernos restauracionistas comenzaran a buscar alternativas que sustituyeran al odiado impuesto<sup>5</sup>. En este sentido, por ejemplo, una Real Orden de 1902 que pedía a los Ayuntamientos “propongan los medios de transformar o sustituir por otros orígenes de renta el impuesto de consumos”, consideraba este gravamen “origen de agitación constante en España”<sup>6</sup>; el Real Decreto de 14 de diciembre de 1905 que creaba “una Comisión extraparlamentaria encargada de estudiar la transformación del actual impuesto de consumos” justificaba su decisión en “las constantes protestas contra el impuesto de Consumos, que en más de una ocasión, pasando de las palabras a los hechos, han originado conflictos de orden público”<sup>7</sup>; y el Real Decreto de 23 de octubre de 1906 que autorizaba al Ministro de Hacienda para presentar un proyecto de ley sobre transformación del impuesto de consumos aludía en sus primeras líneas al “nutrido relato de desórdenes, tumultos, asonadas y motines” que originaba el impuesto<sup>8</sup>.

Finalmente, en 1911, el Gobierno de José Canalejas promulgó la ley que suprimía gradual y progresivamente los consumos<sup>9</sup>. Con todo, aunque esta ley produjo un descenso paulatino de las protestas contra el odiado impuesto<sup>10</sup>, todavía estallaron motines ocasionales durante los últimos años de la Restauración, como sucedió en Valladolid en enero de 1912<sup>11</sup>.

No obstante, las clases populares no canalizaron su descontento exclusivamente mediante protestas colectivas (motines, huelgas...), sino también utilizaron otro tipo de acciones. Es el caso de las “formas cotidianas de resistencia” que conceptualizó Scott, las cuales englobaban toda una serie de acciones (“trabajar despacio, disimular, falsa aceptación, pequeños hurtos, ignorancia fingida, calumnias,

<sup>1</sup> La bibliografía al respecto es abrumadora, aquí destacamos: Arriero 1984, 221-223. Gil Novales 1986. Castro Alfín 1989; 1991. Vallejo Pousada 1996. Baumeister 1996, 129-159. Gil Andrés 2000, 25-50. Bascuñán Añover 2008, 62-74. Lucea Ayala 2009, 47-62. Otero Carvajal y Martínez López 2022. Algunos de estos estudios han confirmado cuantitativamente que los consumos fueron, tras las subsistencias, la cuestión que motivó más motines populares durante la Restauración (Baumeister 1996, 423. Lucea Ayala 2001-2002, 135-139. Bascuñán Añover 2008, 48).

<sup>2</sup> Moreno Lázaro 2009, 91, 114. Serrano García 1986, 131-155.

<sup>3</sup> Aunque la oleada de motines de 1892 no afectó a Valladolid, sí hubo protestas contra los consumos durante los motines del pan de mayo de 1898 en Nava del Rey y Medina del Campo (*El Norte de Castilla*, Valladolid, 7/5/1898, 10/5/1898), y, posteriormente, en 1899 en Villanubla (*El Norte de Castilla*, 4/7/1899), en 1901 en San Miguel del Arroyo y Alaejos (*El Norte de Castilla*, 11/8/1901, 19/11/1901), en 1902 en la propia ciudad de Valladolid (*El Norte de Castilla*, 10/5/1902) y en 1903 en Fuensaldaña (*El Norte de Castilla*, 14/2/1903), pero sobre todo durante la crisis de subsistencias de 1903-1904 (Redondo Cardeñoso 2013), cuando hubo motines de consumos durante el invierno 1903-1904 en Villalón de Campos (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCV), Audiencia Provincial de Valladolid, Libros de sentencias penales-Tribunal de Derecho, 1904 (II), n.º 306), Zaratán (*El Norte de Castilla*, 2/1/1904), Tiedra (*El Norte de Castilla*, 6/1/1904) y La Unión de Campos (*El Norte de Castilla*, 14/1/1904, 21/1/1904); y, ya durante el invierno de 1904-1905, en Nava del Rey (*El Norte de Castilla*, 1/12/1904) y Mojados (*El Norte de Castilla*, 3/1/1905, 15/1/1905).

<sup>4</sup> Hobsbawm 1979, 18-20, 33-34.

<sup>5</sup> Un resumen de la legislación de consumos hasta el año 1905, en Comisión extraparlamentaria para la transformación del impuesto de consumos 1908-1910, vol. 3, 269-298.

<sup>6</sup> *Gaceta de Madrid*, Madrid, 111, 21/4/1902: 313-314.

<sup>7</sup> *Gaceta de Madrid*, 349, 15/12/1905: 909-910.

<sup>8</sup> *Gaceta de Madrid*, 297, 24/10/1906: 320.

<sup>9</sup> *Gaceta de Madrid*, 164, 13/6/1911: 751-754.

<sup>10</sup> Bascuñán Añover 2008, 91. Lucea Ayala 2009, 62-63, 357-358.

<sup>11</sup> Serrano García 1999, 906.

incendios provocados, sabotaje, etcétera”) que, según el propio autor estadounidense, “pueden haber tenido mucho mayor impacto” en la vida de las comunidades que “una rebelión pequeña y fútil”<sup>12</sup>.

En la misma línea, Fernández Caínzos señaló que la resistencia fiscal podía englobar acciones de muy diversas características (concertadas o espontáneas, violentas o pacíficas, legales o ilegales, visibles u ocultas, políticas o éticas, fiscales o sociales...) que iban desde los mencionados motines, hasta estrategias individuales y anónimas de elusión, evasión o fraude fiscal<sup>13</sup>. Es decir, a la hora de analizar la protesta y resistencia fiscal en la España de la Restauración hay que tener presente que, como apuntó Bascuñán Añoover: “no todas las protestas contra el sistema fiscal se manifestaron en forma de motines, sino que la mayoría de las veces lo hicieron a través de pequeñas acciones de resistencia”<sup>14</sup>.

La resistencia a los consumos también tuvo muy diversas manifestaciones<sup>15</sup>, pero sin duda, la principal de todas fue, como diversos autores han apuntado, el contrabando popularmente conocido como matute<sup>16</sup>. Sin embargo, a pesar de ser una práctica social generalizada en la España liberal (y específicamente durante la Restauración), lo cierto es que el fenómeno del matute apenas ha sido objeto de un análisis específico en la historiografía española, excepción hecha de los estudios de Millares Cantero sobre Las Palmas de Gran Canaria —utilizando sentencias penales de la Audiencia Provincial— y Sánchez Collantes sobre Asturias —basándose en prensa regional—<sup>17</sup>.

En este artículo queremos contribuir a cubrir esta laguna historiográfica realizando una investigación sobre el matute en Valladolid —cuya provincia fue una de las que tuvo mayor presión fiscal por razón del impuesto de consumos<sup>18</sup>— entre 1890-1905, años idóneos para analizar la reacción de los individuos ante los cambios fiscales, ya que fue un período donde se superpusieron: un aumento de la presión fiscal<sup>19</sup>, los efectos de la crisis agraria finisecular —que se reflejó en continuas crisis de subsistencias, las cuales influían en la frecuencia de los conflictos antifiscales<sup>20</sup>—; y el incremento de la movilización de las clases populares<sup>21</sup>. Este análisis micro no solo nos permitirá ver cómo reaccionó la población común ante las medidas fiscales del Estado de la Restauración, sino también, en un plano más general, y como advierte el giro local, observar “la experiencia histórica del sujeto consciente”, a partir de la cual se construían “creaciones políticas, sociales o mentales de comunidades más o menos imaginadas”<sup>22</sup>.

Por desgracia, actualmente no conservamos documentación sobre el impuesto de consumos en los fondos de la Delegación Provincial de Hacienda (que era el organismo encargado de juzgar su fraude) depositados en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Por lo que para realizar esta investigación hemos recurrido a las fuentes que ya utilizaron los referidos estudios de Millares Cantero y Sánchez Collantes, esto es, sentencias penales de la Audiencia Provincial (custodiadas en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid)<sup>23</sup> y documentación periodística (específicamente *El Norte de Castilla*)<sup>24</sup>, complementándolas con la consulta de documentación del Archivo Municipal de Valladolid. A pesar de que la información de este tipo de fuentes tiene escaso valor estadístico (ya que, por ejemplo, la prensa no siempre daba la misma atención a las denuncias comunicadas por las autoridades), su análisis nos va a permitir obtener interesantes conclusiones sobre el matute.

<sup>12</sup> Scott 1997, 14-15.

<sup>13</sup> Fernández Caínzos 1986, 59-72.

<sup>14</sup> Bascuñán Añoover 2008, 280-281. Así lo mostró García Orallo 2003.

<sup>15</sup> Comín 1994, 41.

<sup>16</sup> Pan-Montojo 1994, 226-227. Comín 1995, 103. García Orallo 2003, 518. Bascuñán Añoover 2008, 282. Otero Carvajal y Martínez López 2022, 113.

<sup>17</sup> Respectivamente: Millares Cantero 1997. Sánchez Collantes 2014, 125-138.

<sup>18</sup> Pan-Montojo 1994, 222.

<sup>19</sup> Comín 1995, 212. Martorell Linares 2000, 53-65.

<sup>20</sup> Fernández Caínzos 1986, 67.

<sup>21</sup> Serrano 2000.

<sup>22</sup> Carasa 2007, 16.

<sup>23</sup> No se conservan los libros de sentencias penales del tribunal de derecho de 1896, ni del primer semestre de 1897; ni los libros de sentencias penales del tribunal del jurado de los años 1890-1898.

<sup>24</sup> No hemos podido consultar los ejemplares de *El Norte de Castilla* del primer semestre de 1891.

El texto se estructura en tres partes. Primero, analizamos las principales características generales del fenómeno del matute. Después, examinamos a los individuos que participaron de esta actividad: matuteros y vigilantes de consumos (o consumeros). Más tarde, dedicaremos unos párrafos a estudiar la influencia del matute en los debates políticos sobre el impuesto de consumos. Terminaremos formulando las principales conclusiones que hemos obtenido con la presente investigación.

## PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL MATUTE EN VALLADOLID

Como ya hemos apuntado, el matute fue la principal manifestación del fraude contra el impuesto de consumos durante los años estudiados. La propia acepción de la palabra que recogen las distintas versiones del Diccionario de la Real Academia Española son una clara muestra de ello: si en 1884 define matute simplemente como la “Entrada fraudulenta de géneros”; la versión de 1925 ya lo define específicamente como “Introducción de géneros en una población eludiendo el impuesto de consumos”<sup>25</sup>.

Aunque no contamos con datos oficiales sobre el matute, sí tenemos numerosos testimonios indirectos que indican que fue una práctica generalizada en los años de la Restauración. El propio Real Decreto del 14 de diciembre de 1905 anteriormente mencionado reconocía la existencia del “constante espectáculo de fraude, que con el nombre vulgar de matute, [se] convierte en delito, y a veces en crimen”<sup>26</sup>. Ejemplo de ello era Madrid<sup>27</sup>. Una memoria del gobernador civil de 1889 reconocía el fraude generalizado en el cobro del impuesto de consumos<sup>28</sup>, y, pocos años más tarde, a inicios del siglo XX, el concejal Lucio Catalina Bachiller señalaba que en la ciudad “vivían tres o cuatro mil familias que se dedicaban a la vida del matute”<sup>29</sup>.

También hay evidencias que muestran que el matute fue una práctica generalizada en la ciudad de Valladolid. De hecho, fue un asunto recurrente en los plenos municipales, sobre todo en la última década del siglo XIX<sup>30</sup>, cuando el Ayuntamiento todavía administraba directamente la recaudación de consumos. Asimismo, fue tratado frecuentemente en la prensa provincial, que llegó a definir al matute como “ese cáncer que amenaza devorar la ya endémica recaudación de consumos”<sup>31</sup>. Algunas cifras estimativas confirman estas afirmaciones. En 1899, un concejal calculaba que en la recaudación de consumos había “dos millones de pesetas de fraude al año”<sup>32</sup>. Y la prensa, ese mismo año, señalaba como “En la administración de Hacienda de esta provincia se celebran diariamente tres o cuatro juntas administrativas, para ver y fallar expedientes por denuncias del ramo de Consumos”<sup>33</sup>.

Como ya señalamos, actualmente no conservamos este tipo de documentación, por lo que para profundizar en el análisis de casos concretos de matute hemos tenido que acudir a las informaciones recogidas en *El Norte de Castilla* y las sentencias penales de la Audiencia Provincial.

En este corpus documental hemos registrado un total de 175 acciones de matute en la ciudad de Valladolid entre 1890 y 1905, recogiendo casos en todos los años analizados, salvo 1895, lo cual no significa que en ese año se redujera el matute, pues hay otros testimonios indirectos que reflejan la persistencia del fenómeno: “todos los días están descubriendo los vigilantes de consumos los ingeniosos medios que los matuteros inventan para realizar sus fines y diariamente también, la Administración impone multas y los Tribunales penas a los defraudadores del impuesto”<sup>34</sup>. Es decir, parece claro que el matute fue una práctica extendida en Valladolid durante todo el período analizado.

<sup>25</sup> Diccionario Histórico de la Lengua Española. Mapa de diccionarios académicos. Versión 1.0. <https://apps2.rae.es/ntllet/SrvltGUILoginNtlletPub> (consulta: 30/11/2023).

<sup>26</sup> *Gaceta de Madrid*, 349, 15/12/1905: 909-910.

<sup>27</sup> Otero Carvajal y Martínez López 2022, 113.

<sup>28</sup> Moreno Luzón 1998, 75.

<sup>29</sup> Comisión extraparlamentaria para la transformación del impuesto de consumos 1908-1910, vol. 2, 59.

<sup>30</sup> Olcese Alvear 2007, 319-321.

<sup>31</sup> *El Norte de Castilla*, 22/7/1899.

<sup>32</sup> Archivo Municipal de Valladolid (AMV), Actas Municipales, 14/7/1899, p. 227.

<sup>33</sup> *El Norte de Castilla*, 31/8/1899.

<sup>34</sup> *El Norte de Castilla*, 15/6/1895.

Según las informaciones manejadas, los productos más matuteados fueron el vino (o mosto), que aparece en 71 casos; y la carne (en muy diversas formas: carne fresca, tocino, jamones, embutidos...), que aparece en 48. Más allá de estos dos productos, a bastante distancia, destaca el matute de aceite (12 casos). La nómina la completa una gran variedad de artículos de primera necesidad como comestibles (sal, pescado, fruta) o materiales para iluminación (velas, petróleo).

Un análisis más detallado de estos datos nos permite tener una idea de los hábitos de consumo y subsistencia de las clases populares. Así, por ejemplo, algunos testimonios sugieren que el mercadeo de vino y carne era una práctica esencial para la subsistencia de las economías más precarias de la ciudad: “[en] la clase pobre (...) como es sabido, hay algunos que se adquieren su subsistencia trayendo de los pueblos artículos, como son carne y vino, en pequeñas cantidades, con lo cual pueden vivir”<sup>35</sup>. Un ejemplo revelador es el de dos mujeres que:

... pasando cierto día cerca del pueblo de La Cistérniga, vieron en un hoyo un burro muerto desollado y en principio de putrefacción, y pensando en que podrían vender en esta Ciudad la carne de tal animal, como si correspondiera a res vacuna, cortaron un buen trozo, lo introdujeron fraudulentamente por las puertas de Tudela (...) [y se dirigieron] con dos arrobas de dicha carne al mercado de Portugalete ofreciéndola en venta como carne magra<sup>36</sup>.

El vino era, muy probablemente, uno de los productos más matuteados en el país. En Madrid, por ejemplo, a finales de la década de 1840, Pascual Madoz estimaba que no se declaraba el 40 % del vino que se consumía; y, cuarenta años más tarde, en 1884, Enrique Serrano Fatigati elevaba esta cifra al 50 %<sup>37</sup>. Asimismo, en 1906, la Cámara de Comercio de Vinaroz (Castellón) denunciaba “la infinidad de tabernas que viven del matute”<sup>38</sup>.

Testimonios similares reflejan que en Valladolid también hubo todo un mercado negro en torno al matute de vino, hasta el punto de que un concejal denunció que “los cosecheros no pueden sostener competencia con el matute”<sup>39</sup>. Es de suponer que buena parte de este contrabando abasteciera la abundante venta ambulante de vino que existía en la ciudad, práctica que también preocupó seriamente a las autoridades, no solo porque implicaba un fraude a la hacienda municipal, sino también porque suponía un peligro para la salud pública: “la clase y calidad del [vino] que se expende en dicha forma [ambulante] es de malísimas condiciones, y puede ser nocivo para la salud pública”<sup>40</sup>.

Algunas informaciones muestran que era habitual el contrabando de pequeñas cantidades de bebida, como el “boto de vino que una mujer pretendía meter de matute debajo de las faldas”<sup>41</sup>. Sin embargo, cabe destacar que en no pocas ocasiones hemos encontrado que se matuteaban grandes alijos. Ejemplo son los “cuarenta cántaros de vino” que intentaron introducir en abril de 1897 “algunos individuos de los que se dedican al matute”<sup>42</sup> o las “301 botellas de vino que venían encerradas en el doble fondo de un carro, propiedad (...) del dueño de una acreditada bodega que expende vinos en esta capital”<sup>43</sup>. Este último caso muestra que, en Valladolid, igual que ocurría en Vinaroz, el matute abastecía establecimientos de venta de vino. Como es obvio, detrás de estos grandes alijos había bandas organizadas<sup>44</sup>. Una de las más conocidas era la de los “Zaqueos”, formada por varios hermanos que se dedicaban a introducir fraudulentamente mercancías en Valladolid desde el cercano pueblo de La

<sup>35</sup> AMV, Actas Municipales, 27/2/1897, p. 77.

<sup>36</sup> ARCV, Audiencia Provincial de Valladolid, Libros de sentencias penales-Tribunal de Derecho, 1898 (2.º semestre), n.º 174.

<sup>37</sup> Pan-Montojo 1994, 226.

<sup>38</sup> Comisión extraparlamentaria para la transformación del impuesto de consumos 1908-1910, vol. 2, 131.

<sup>39</sup> AMV, Actas Municipales, 27/2/1897, pp. 76-77.

<sup>40</sup> AMV, Actas Municipales, 15/12/1892, p. 380.

<sup>41</sup> *El Norte de Castilla*, 14/4/1899. Otros ejemplos de matuteo de “pequeña cantidad de vino”: *El Norte de Castilla*, 10/3/1893, 23/5/1896.

<sup>42</sup> *El Norte de Castilla*, 7/4/1897.

<sup>43</sup> *El Norte de Castilla*, 16/9/1897.

<sup>44</sup> Como en Madrid, donde fue famosa la banda de Pepe el Huevero (Moreno Luzón 1998, 77-78).

Cistérniga, uno de los cuales, Manuel Azcona, era dueño de una cantina en los entornos de la explanada de Béjar, al sur de la ciudad<sup>45</sup>.

En definitiva, ya fuera trapicheando pequeñas cantidades o contrabandeando grandes alijos, en Valladolid se matuteaban importantes cantidades de vino. Por ejemplo, *El Norte de Castilla* notició solo durante el segundo semestre de 1893 —período en el que realizó un especial seguimiento de las aprehensiones comunicadas por las autoridades— la incautación de más de 1.500 litros de vino<sup>46</sup>.

Por lo que respecta a la carne, también hemos localizado casos en que se matuteaban pequeñas cantidades para el autoconsumo o el trapicheo de subsistencia, como el joven que introdujo “dos trozos de cachamoira, metidos, según parece de matute y en mal estado”<sup>47</sup>. Sin embargo, la mayor parte de los casos registrados comprendían importantes alijos. Así, en enero de 1900, se aprehendieron “175 kilos de embutidos y tocino”<sup>48</sup>; en abril del mismo año, se confiscaron otras “cien arrobas de jamón, nada menos, que se trataba de expender en la población sin previo pago de los correspondientes derechos de consumos”<sup>49</sup>; en julio, “doscientos kilos de jamón”<sup>50</sup> y, pocos días más tarde, hasta “mil doscientos kilos de tocino que un sujeto intentaba introducir fraudulentamente en nuestra capital”<sup>51</sup>.

Nuevamente parece que toda esta actividad fraudulenta sustentaba un importante mercado ilegal. Hay referencias que relacionan el matute de carne con la actividad de los numerosos mataderos clandestinos que existían en la ciudad: “esa cálida de gente matutera, que tantas cuestiones suscita y da lugar a esa serie de mataderos clandestinos perjudiciales”<sup>52</sup>. Es el caso del que se descubrió en la barriada de Las Delicias en 1900, donde, según la prensa, “se sacrificaban reses ocultamente, que después se daban al consumo sin satisfacer los oportunos derechos”<sup>53</sup>. Es más, hay constancia de que el matute afectó al propio matadero municipal, sito en el solar donde hoy se erige la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, hasta el punto de que en 1896 el consistorio tuvo que abrir “una amplia información en averiguación de abusos en los adeudos por Consumos que se dicen cometidos en el Matadero Público de esta Ciudad”<sup>54</sup>.

Todo este comercio y faeno ilegal de carne no solo abastecía a buena parte de los portales particulares que vendían carne sin autorización del ayuntamiento<sup>55</sup>; sino también implicó a puestos de los mercados municipales, como sucedió en 1897 en el del Campillo, en donde un concejal se sorprendía sarcásticamente “que no permitiéndose la entrada de carnes muertas, y no haciéndose matanza en la población, hubiera carne de cerdo”<sup>56</sup>; o en el de Portugalete, donde pocas semanas más tarde se confiscaron “no pocos kilos de carne de cerdo que se introdujeron fraudulentamente y que estaban en mal estado”<sup>57</sup>.

La documentación manejada también nos permite cartografiar el matute en la ciudad. De este modo hemos podido certificar que la mayor parte de los casos registrados se concentran en dos espacios: los

<sup>45</sup> Informaciones sobre la actividad delictiva de los “Zaqueos” en: *El Norte de Castilla*, 26/3/1898, 14/10/1899, 9/9/1901; *Expediente disciplinario contra el vigilante de consumos Castor Martín*, 27/2/1893, AMV, CH 495-3; y ARCV, Audiencia Provincial de Valladolid, Libros de sentencias penales-Tribunal de Derecho, 1898 (2.º semestre), n.º 174.

<sup>46</sup> *El Norte de Castilla*, 25/7/1893, 5/8/1893, 24/8/1893, 26/8/1893, 2/9/1893, 7/9/1893, 24/9/1893, 30/9/1893, 1/10/1893, 14/10/1893, 16/11/1893, 23/11/1893, 25/11/1893, 8/12/1893.

<sup>47</sup> *El Norte de Castilla*, 12/5/1894. La cachamoira era tocino de baja calidad.

<sup>48</sup> *El Norte de Castilla*, 6/1/1900.

<sup>49</sup> *El Norte de Castilla*, 21/4/1900.

<sup>50</sup> *El Norte de Castilla*, 21/7/1900.

<sup>51</sup> *El Norte de Castilla*, 28/7/1900.

<sup>52</sup> AMV, Actas Municipales, 27/2/1897, p. 77. Otras denuncias similares en AMV, Actas Municipales, 15/5/1897, p. 77; 14/10/1898, pp. 405-406; 26/1/1900, p. 21; 16/3/1900, p. 82; 20/4/1900, pp. 130-131.

<sup>53</sup> *El Norte de Castilla*, 30/10/1897.

<sup>54</sup> AMV, Actas de la Comisión especial de consumos (1886-1893), 8517-0, 16/3/1896, p. 230. A raíz de esta información se convocó una sesión extraordinaria del pleno municipal para tratar el tema: AMV, Actas Municipales, 23/3/1896, pp. 143-154. Otras referencias sobre fraudes en el matadero: AMV, Actas Municipales, 4/10/1890, p. 313; 3/11/1899, pp. 382-383.

<sup>55</sup> AMV, Actas Municipales, 12/12/1894, p. 445; 16/11/1895, p. 431; 11/1/1896, p. 22; 15/5/1897, p. 155; 14/10/1898, pp. 405-406; 20/4/1900, pp. 130-131; 12/10/1900, p. 323; 14/3/1903, p. 95.

<sup>56</sup> AMV, Actas Municipales, 5/11/1897, p. 391.

<sup>57</sup> *El Norte de Castilla*, 19/12/1897.

fielatos y algunas barriadas suburbiales de los extramuros. Esto confirma que, como apunta Pan-Montojo<sup>58</sup>, había dos estrategias básicas de contrabando: la ocultación (total o parcial) de artículos a los vigilantes que se encargaban de recaudar el impuesto en los fielatos; y la introducción fraudulenta de mercancías en la ciudad eludiendo dichos fielatos.

Por lo que se refiere a los primeros, durante el período estudiado existían nueve fielatos en Valladolid (figura 1): cuatro al sur de la ciudad, los del Carmen, Arco de Ladrillo, Estación y La Rubia; uno al sureste, el de las Puertas de Tudela; otro al norte, el de Santa Clara; y tres al noroeste, los del Puente Mayor, Canal de Castilla y La Victoria. También había un fielato en el matadero público dedicado exclusivamente a fiscalizar la carne que se faenaba allí<sup>59</sup>.

En estos fielatos se produjeron un total de 60 casos de matute registrados, aunque destaca que más de la mitad se concentraron en tres de ellos. Por un lado, los fielatos del Carmen —o de las antiguas puertas de Madrid, al sur de la ciudad— (11 referencias); y Santa Clara —al norte, lo que hoy es la Avenida de Palencia— (10), desde los cuales, como se puede intuir, partían respectivamente las carreteras hacia Madrid-Salamanca y Palencia-Santander-Burgos, es decir, las principales vías de comunicación de la ciudad. El tercer fielato donde se registraron más casos de matute fue el de las Puertas de Tudela (12 referencias), situado al sureste de la ciudad, que era una tradicional puerta de entrada de vino en la ciudad<sup>60</sup>.



Figura 1: Cartografía del matute en Valladolid. Fuente: elaboración propia a partir del Nuevo Plano de Miñón, c. 1890, disponible en [https://www10.ava.es/cartografia/planos\\_históricos.html](https://www10.ava.es/cartografia/planos_históricos.html).

Por lo que respecta al matute en barriadas extramuros, destacó la concentración de casos en las situadas al sureste de la ciudad (figura 1), como bien conocían las autoridades: “los barrios de las afueras de la Carretera de Segovia [Delicias], Pajarillos y otros se hallan completamente abandonados y en los ventorros que en ellos se encuentran se hacen matutes con notable perjuicio de los intereses

<sup>58</sup> Pan-Montojo 1994, 226.

<sup>59</sup> Olcese Alvear 2007, 319. Alonso Díez 2019.

<sup>60</sup> Merino Beato 1990, 24.

municipales”<sup>61</sup>. En concreto, hubo especial concentración de matute en Pajarillos (12 referencias), Vadillos (7), el páramo de San Isidro (7) y las calles al sur de la vía de ferrocarril situadas entre las Puertas de Tudela (donde había un fielato) y el Portillo de la Merced (16) —origen de lo que hoy es el barrio de Las Delicias—. Todas ellas eran barriadas que estaban surgiendo allende la vía férrea al margen de los planes de ordenación urbana como consecuencia del asentamiento de emigrantes llegados de los entornos rurales<sup>62</sup>.

Estos datos adquieren mayor relevancia si los combinamos con otros testimonios que nos permiten apreciar con mayor detalle la importancia del matute en esos barrios marginales del sureste de la ciudad. Es el caso de la queja que remitió al Ayuntamiento un ingeniero de la Compañía de Ferrocarril del Norte, donde se llega a percibir la desesperación por los perjuicios que generaba la continua acción de los matuteros a través de las vías del tren:

... tengo la honra de participar a V.E. que he dado orden, ya en vías de ejecución, para proceder una vez más a la reparación de la verja que cierra la vía férrea entre el paso a nivel del portillo de la Merced y el de las puertas de Tudela (...).

Debo, no obstante, hacer presente a V.E. como ya lo hice en otra ocasión, que nada se adelantará con la reparación que se está llevando a cabo, porque igual ella se ejecuta todos los meses, sin que pueda conseguirse conservar la verja en buen estado.

Esto consiste, en que lo arreglado hoy es destruido en la noche siguiente por los defraudadores de la renta de consumos, a ciencia y paciencia de los vigilantes del ramo, que ven ejecutar el daño sin hacer nada para impedirlo, pues precisamente los boquetes que se observan en la valla, son más frecuentes cerca de los puntos en que aquellos se encuentran estacionados; resultando de esto que la Compañía, que no tiene la valla para impedir defraudaciones, sino el acceso del público a la vía, sufre primero que nadie los efectos del matute, traducido en daños causados en la verja por los matuteros<sup>63</sup>.

Con todo, aunque parece que hubo una mayor concentración de matute en la zona sur-sureste, cabe tener en cuenta que los datos e informaciones recogidas muestran que el contrabando se producía, en mayor o menor medida, por toda la periferia de la ciudad y no hubo barrera, artificial o natural, que impidiera la acción de los matuteros. Así, en 1896 un concejal reclamaba “que se cierre con una pared el trayecto que comprende entre la Iglesia [del barrio] de la Victoria y la Huerta de Don Rufino Sánchez”, situadas al extremo norte, al otro lado del río Pisuerga, “para evitar las defraudaciones que de continuo se verifican por aquellos sitios”<sup>64</sup>. Otro ejemplo es el propio río Pisuerga, que “cierra” naturalmente la ciudad por todo su flanco oeste (figura 1), cuya vigilancia fue durante varias décadas un auténtico quebradero de cabeza para las autoridades municipales. De hecho, a lo largo de los años 60-80 la alcaldía publicó repetidos bandos para prohibir el tráfico nocturno de barcas por el río con objeto de erradicar las introducciones fraudulentas de géneros<sup>65</sup>. Aun así, todavía a inicios de la década de 1890 el asunto seguía preocupando seriamente a las autoridades<sup>66</sup> y, en julio de 1891, el alcalde tuvo que volver a publicar un nuevo bando que insistía en prohibir “que después de transcurrida la media hora indicada de la puesta del sol naveguen por el río los barcos” para “evitar las defraudaciones que por medio de alguno de los barcos que circulan en el río Pisuerga se vienen cometiendo en los artículos sujetos al pago del

<sup>61</sup> AMV, Actas Municipales, 4/4/1896, p. 170. Otros ejemplos similares en AMV, Actas Municipales, 2/6/1899, p. 162; 15/12/1899, p. 442.

<sup>62</sup> Virgili i Blanquet 1979, 70-71.

<sup>63</sup> Expediente relativo a la reparación de la verja que cierra la vía férrea entre el portillo de la Merced y las Puertas de Tudela, por la Compañía de Ferrocarriles del Norte, según parte de los Guardias de Consumos, 1892, AMV, CH 360-114.

<sup>64</sup> AMV, Actas de la Comisión especial de consumos (1886-1893), 8517-0, 16/3/1896, p. 230.

<sup>65</sup> Se publicaron bandos al respecto en los años 1863 (AMV, Bandos, 223-014), 1871 (AMV, Bandos, 249-14), 1873 (AMV, Bandos, 249-40), 1874 (AMV, Bandos, 249-70) y 1886 (AMV, Bandos, 224-49).

<sup>66</sup> AMV, Actas de la Comisión especial de consumos (1886-1893), 8517-0, 12/2/1890, pp. 271-272; 7/7/1890, pp. 312-313; 23/10/1890, p. 330; 13/11/1890, p. 336; 21/4/1891, p. 359; 15/7/1891, pp. 374-376.

impuesto de consumos”<sup>67</sup>. Con todo, todavía en 1895 hubo concejales que clamaron por “la necesidad de establecer vigilancia en las Riberas del Río Pisuerga para evitar las introducciones fraudulentas”<sup>68</sup>.

El mapa del matute se extendió más allá de la capital provincial, como muestran varias causas judiciales de la Audiencia Provincial procedentes de Cogeces del Monte, La Seca, Mayorga, Medina de Rioseco, Medina del Campo (2), Mota del Marqués (2), Nava del Rey, Olivares de Duero, Quintanilla de Abajo, Rueda, Tordesillas, Torrelobatón, Valoria la Buena, Viana de Cega, Villalón de Campos o, por último, Zaratán (2). No obstante, cabe señalar que la mayoría de estos municipios (todos, salvo Olivares de Duero y Viana de Cega) eran pueblos que, según el Censo de población de 1900, superaban el millar de habitantes<sup>69</sup>.

En los pueblos más pequeños —que era donde más comúnmente se utilizaba el sistema de repartimiento para recaudar los consumos<sup>70</sup>—, la resistencia al impuesto de consumos no se manifestó mediante el matute, sino mediante el impago de las cuotas del repartimiento y la resistencia a los consecuentes embargos, que era una de las principales expresiones de conflictividad fiscal en la España rural de finales del siglo XIX<sup>71</sup>. En efecto, hemos encontrado un total de 27 sentencias penales derivadas de causas por resistencia a la ejecución de embargos para ejecutar la recaudación de deudas por impago del impuesto de consumos. Casi todas procedían de pueblos pequeños que tenían menos de 1.000 habitantes (como Bahabón, Bercero, Langayo, Melgar de Arriba, Montealegre de Campos...). De todas, podemos destacar, como ejemplo ilustrativo de este tipo de resistencia, las tres causas abiertas en 1903 a varios vecinos de Carpio por cosechar diversas parcelas de trigo cuyo grano estaba embargado por impago al impuesto de consumos<sup>72</sup>.

## LOS PROTAGONISTAS: MATUTEROS Y CONSUMEROS

Una vez vistas las características generales del matute, nos centraremos en el análisis de los individuos implicados en esta actividad: matuteros y vigilantes de consumos.

Para analizar a los primeros es muy útil, como ya hizo Millares Quintero para el caso de Las Palmas de Gran Canaria, utilizar la información que proporcionan las sentencias penales de la Audiencia Provincial sobre los encausados por delitos relacionados, directa o indirectamente, con casos de matute, aunque teniendo siempre en mente los límites que presenta este tipo de documentación, especialmente la más que probable sobrerepresentación que tuvieron en estos procesos los individuos de clases populares que no contaban con influencia o capital social para eludir la persecución de la justicia.

De un total de 85 individuos procesados por este tipo de causas en la ciudad de Valladolid, la mayoría (73) eran hombres (frente a solo 12 mujeres), lo que nos indica que el matute era una actividad eminentemente masculina<sup>73</sup>. Estos hombres, además, presentaban un perfil muy definido. Generalmente (51) eran de mediana edad (entre 25 y 50 años) y estaban casados (51). Esto es, eran cabezas de familia. Desde el punto de vista socioeconómico, la mayoría tenían ocupaciones propias de las clases bajas. Principalmente encontramos jornaleros (38), pero también hortelanos (5) y albañiles (3), así como trabajadores de diversos oficios artesanales —zapateros (5), carpinteros (3), panaderos (3), curtidores (2)—. Otro dato interesante es que solo 9 de los procesados contaban con antecedentes penales, lo cual, es un indicio de que la mayoría de los encausados no podrían considerarse delincuentes comunes<sup>74</sup>. Asimismo, si nos fijamos exclusivamente en las 12 mujeres registradas, vemos que presentan un perfil

<sup>67</sup> AMV, Bandos, 253-9, 24/7/1891.

<sup>68</sup> AMV, Actas Municipales, 11/1/1895, p. 13.

<sup>69</sup> *Censo de la población de España en 1900*. <https://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=71824> (consulta: 20/12/2023).

<sup>70</sup> Martorell Linares 1995, 143. Vallejo Pousada 2001, 56-57.

<sup>71</sup> García Orallo 2003, 520.

<sup>72</sup> ARCV, Audiencia Provincial de Valladolid, Libros de sentencias penales-Tribunal de Derecho, 1904 (II), numeros 217, 218 y 219.

<sup>73</sup> Contradicidiendo lo observado por Sánchez Collantes (2014, 126) en Asturias, y en consonancia con lo visto por Millares Cantero (1997, 325) en Las Palmas.

<sup>74</sup> Bascuñán Añover 2005, 121-122.

muy similar: la mayoría eran de mediana edad (10), estaban casadas (8) y tampoco tenían antecedentes penales (11).

Todos estos datos, en definitiva, nos llevan a pensar que los matuteros eran mayormente individuos que formaban parte de ese amplio grupo de personas que Carasa calificó como “pauperizables”<sup>75</sup>, esto es, sujetos que podían caer coyunturalmente bajo el umbral de la pobreza por cualquier contratiempo de carácter económico o personal, los cuales podían acudir intermitentemente al contrabando para obtener recursos con los que complementar sus precarias economías familiares de subsistencia.

No obstante lo dicho, cabe recordar que, como señaló Scott, las formas cotidianas de resistencia no eran monopolio de las clases populares<sup>76</sup>. En este sentido, por ejemplo, la Junta Provincial de Reformas Sociales de Baleares advertía en 1906 que muchos de los individuos de las clases populares que se dedicaban “al lucrativo negocio del matute”, no lo hacían “por cuenta propia”, sino “más generalmente por la ajena (que en este caso suelen ser grandes comerciantes)”<sup>77</sup>.

En efecto, aunque en nuestro caso apenas hayamos encontrado individuos de clases acomodadas (solo un par de industriales) procesados en la Audiencia Provincial por causas relacionadas con el matute, otras fuentes sí mencionan más habitualmente a —como los denominó un concejal vallisoletano— “matuteros de levita y sombrero”<sup>78</sup>. Así en las actas municipales hay varias solicitudes para que los vigilantes de consumos se esmerasen en la vigilancia de “los Coches que usan los particulares”, ante las evidencias de “que algunos (...) emplean estos elementos de lujo y de recreo para la defraudación del Impuesto de Consumos y lo hacen con la impunidad que para el concepto del personal del ramo les da la desahogada posición de sus dueños y la aparente respetabilidad de sus nombres”<sup>79</sup>.

La prensa recoge otras referencias similares, entre las que destacan varios comunicados públicos emitidos por destacados comerciantes o industriales que se vieron involucrados en denuncias relacionadas con la introducción fraudulenta de géneros, como Eulodio López, quien tuvo que desmentir públicamente una noticia de *El Norte de Castilla* que informaba de la aprehensión de cien paquetes de bujías en “el coche de un acaudalado comerciante de ultramarinos que hace poco se ha establecido en la [céntrica y comercial] calle de Santiago”<sup>80</sup>.

La contraparte de los matuteros eran los vigilantes de consumos (o consumeros). En efecto, como bien es conocido, las autoridades municipales y/o los arrendatarios crearon importantes cuerpos de vigilantes para combatir el matute, los cuales tenían dos tareas básicas: primero, registrar a los individuos que introducían mercancías por los fielatos para recaudar el impuesto correspondiente; y, segundo, patrullar las afueras de las ciudades para evitar que se introdujeran mercancías eludiendo los fielatos.

El cuerpo de vigilantes de consumos de Valladolid llegó a tener en 1894 más de 150 agentes, diez de ellos a caballo<sup>81</sup>, los cuales, además, como recomendaba la Comisión especial de consumos, debían ir convenientemente armados “de carabina y sable sin perjuicio de que queden autorizados también para proveerse por su cuenta de usar revólver si lo creyesen preciso o más conveniente”<sup>82</sup>.

<sup>75</sup> Carasa 1987, 68.

<sup>76</sup> Scott 1997, 15.

<sup>77</sup> Comisión extraparlamentaria para la transformación del impuesto de consumos 1908-1910, vol. 2, 119.

<sup>78</sup> AMV, Actas Municipales, 3/1/1891, p. 7.

<sup>79</sup> AMV, Actas de la Comisión especial de consumos (1886-1893), 8517-0, 7/8/1890, pp. 319-320. Otras referencias similares: AMV, Actas Municipales, 14/3/1894, p. 79; 8/2/1896, pp. 61-62; 30/3/1900, p. 105.

<sup>80</sup> *El Norte de Castilla*, 5/8/1890, 6/8/1890. Otros comunicados similares en: *El Norte de Castilla*, 19/9/1897, 15/8/1899.

<sup>81</sup> A ellos, habría que añadir los diferentes mandos y algunas matronas encargadas de hacer los registros a las mujeres: AMV, Actas de la Comisión especial de consumos (1886-1893), 8517-0, 27/2/1894, p. 76.

<sup>82</sup> AMV, Actas de la Comisión especial de consumos (1886-1893), 8517-0, 7/7/1890, p. 311. Otras referencias similares sobre el armamento utilizado por los vigilantes de consumos (“carabinas sistema Berdan y revólveres útiles”) en: AMV, Actas de la Comisión especial de consumos (1886-1893), 8517-0, 18/1/1893, pp. 563-564. En este sentido hay que tener en cuenta que, durante la Restauración, las armas (blancas y de fuego) eran un instrumento de uso cotidiano entre las clases populares (véase Redondo Cardeñoso 2011, cap. 5 “Las armas en la sociedad rural: el reflejo de una cultura violenta”, 291-298).

Sin embargo, a pesar de su abultado número, a menudo este cuerpo de vigilantes era incapaz de controlar toda la zona fiscal de forma efectiva. Es lo que sucedía, por ejemplo, durante las semanas de vendimia y mostería, cuando el Ayuntamiento tenía que reforzar el cuerpo de vigilantes con contrataciones temporales “para la mejor vigilancia en los lagares del extrarradio”<sup>83</sup>. Incluso, en varias ocasiones el Ayuntamiento tuvo que derivar guardias municipales para perseguir el matute en los alrededores de la ciudad y el entorno rural, aun a costa de desatender la policía del casco urbano, tal y como denunciaba *El Norte de Castilla* en 1897: “veinte guardias nocturnos han sido retirados de las veredas donde prestaban servicio para dedicarse a la persecución o cosa así del matute (...). Y no solo durante la noche queda casi huérfana de policía la población, sino que durante el día, hacen también servicio de empleados de consumos”<sup>84</sup>.

Como diversos autores han constatado, estos vigilantes tuvieron muy mala reputación en todo el país<sup>85</sup>, y la propia Comisión extraparlamentaria encargada de estudiar la transformación del impuesto de consumos los definió en su Dictamen de 1906 como:

... milicias armadas irregulares y multicolores [que] cercan las poblaciones con líneas dobles o triples, sometiendo a registros vejatorios toda clase de personas, con mengua, no pocas veces, del decoro lastimado por los bruscos modales y las locuciones libres de esas tribus, necesariamente reclutadas entre las clases menos cultas de la sociedad<sup>86</sup>.

Los vigilantes de consumos de Valladolid también arrastraron esa mala fama y fueron objeto de debate en numerosos plenos municipales<sup>87</sup>, elevándose quejas porque “no saben leer ni escribir ni han servido en el Ejército, lamentándose de que se falte a las prescripciones del Reglamento y a las disposiciones de la Ley”; porque había “alguno que ha estado en Presidio y otros que tienen cantina”; o porque “algunos de los empleados [de consumos] (...) no reúnen según sus noticias las mejores circunstancias”<sup>88</sup>. También fueron acusados de negligencia en la fiscalización de las defraudaciones porque no realizaban correctamente las denuncias<sup>89</sup>, toleraban la introducción de pequeñas cantidades de mercancías sin cobrar la cuota correspondiente<sup>90</sup> o, como ya apuntamos, eran permisivos con personas acomodadas: “los empleados de consumos que prestan servicio en el Portillo de Béjar (...) no suelen registrar los coches de lujo, en los que se acostumbra a introducir matute, y en cambio se molesta continuamente a los pobres obreros”<sup>91</sup>.

Asimismo, no era extraño que los consumeros fueran acusados de ser cómplices de fraudes y corruptelas<sup>92</sup>. Incluso un concejal llegó a denunciar que “uno de los males en el ramo de Consumos es la existencia del Depósito Administrativo que es verdadero plantel de matute”<sup>93</sup>. El caso de corrupción más escandaloso se destapó en julio de 1899, cuando varios vigilantes de consumos y algunos guardias municipales fueron acusados de estar compinchados con diferentes bandas de matuteros (entre los que se encontraban los “Zaqueos”)<sup>94</sup>.

<sup>83</sup> AMV, Actas Municipales, 4/10/1892, p. 308. También en: AMV, Actas Municipales, 23/9/1893, p. 291; 3/10/1894, pp. 349-350; 21/10/1898, p. 420.

<sup>84</sup> *El Norte de Castilla*, 28/6/1897. Referencias similares en: AMV, Actas Municipales, 25/10/1890, p. 331; 1/4/1893, p. 80; 25/4/1896, p. 199; 30/5/1896, p. 262; 30/10/1896, p. 491; 5/11/1897, p. 391.

<sup>85</sup> Baligand 1956 [1907], 208. Castro Alfín 1989, 111. Pan-Montojo 1994, 225.

<sup>86</sup> Comisión extraparlamentaria para la transformación del impuesto de consumos 1908-1910, vol. 1, 8.

<sup>87</sup> Olcese Alvear 2007, 430-431.

<sup>88</sup> Respectivamente en: AMV, Actas Municipales, 18/1/1896, p. 31; 21/1/1898, p. 26; 11/5/1898, p. 191.

<sup>89</sup> AMV, Actas Municipales, 24/1/1899, p. 51.

<sup>90</sup> AMV, Actas de la Comisión especial de consumos (1886-1893), 8517-0, 12/2/1891, pp. 351-352.

<sup>91</sup> AMV, Actas Municipales, 14/3/1894, p. 79. También en AMV, Actas Municipales, 5/5/1892, p. 143; 8/2/1896, pp. 61-62.

<sup>92</sup> AMV, Actas Municipales, 16/5/1891, pp. 165-166; 2/1/1897, p. 3; 3/4/1897, p. 109; 29/12/1899, p. 452.

<sup>93</sup> AMV, Actas Municipales, 3/10/1896, p. 490. El depósito administrativo era el almacén donde se consignaban las aprehensiones realizadas por los vigilantes de consumos.

<sup>94</sup> El escándalo fue seguido por *El Norte de Castilla* en diversos artículos titulados “Los líos de consumos” (21/7/1899, 22/7/1899, 27/7/1899, 28/7/1899, 29/7/1899, 30/7/1899, 31/7/1899, 1/8/1899, 2/8/1899, 3/8/1899, 4/8/1899, 5/8/1899, 8/8/1899, 10/8/1899, 11/8/1899, 12/8/1899, 15/8/1899, 19/8/1899). También en AMV, Actas de la Comisión especial de consumos (1893-1929), 8518-0, 20/6/1899, pp. 421; 10/8/1899, 427-428; 14/8/1899, 431-432.

No obstante, el principal motivo de la mala reputación de los consumeros eran los continuos abusos y excesos que cometían al realizar los registros, como ilustrativamente denunció la Comisión extraparlamentaria encargada de estudiar la transformación del impuesto de consumos en su Dictamen de 1906: “se obliga a descender de los carroajes a los viajeros, y allí, a la intemperie, en pleno sol o en plena lluvia, entre el polvo o el barro de la carretera, se verifica el registro de los equipajes, con pérdida de tiempo y sobra de molestias”<sup>95</sup>.

En Valladolid también se elevaron numerosas quejas al respecto, tanto en reuniones municipales<sup>96</sup>, como en la prensa<sup>97</sup>, tal y como muestra este ilustrativo ejemplo:

#### Los consumos. Quejas a granel

Constantemente estamos recibiendo múltiples y fundadas quejas respecto a la forma en que se verifica la cobranza del impuesto de consumos; forma tan insólita, tan arbitraria y tan descortés, que si ya no lo fuera, bastaría para hacer odiosa esa desdichada carga que pesa como losa de plomo sobre todas las clases sociales.

No hace mucho, a un amigo nuestro se le detuvo arbitrariamente en el fielato de la Estación, para que adeudase el impuesto de ¡una docena de mantecadas! y después se le registró el baúl que traía, dejando hechos un guiñapo vestidos y ropas, pues los dependientes del resguardo ni ponen cuidado en la operación, ni usan los guantes de reglamento.

Ayer se denunció que en el fielato del Canal de Castilla se había cobrado a una pobre mujer, una peseta y cincuenta céntimos por tres canteros de jabón que el día antes ¡había comprado en esta misma capital! y que por lo tanto ya habían pagado el impuesto.

También nos afirmó una persona respetabilísima, que en mitad del paseo que conduce a la Estación se había registrado un baúl (lo que no puede hacerse sino en el fielato), partiendo el dependiente con una navaja de a vara las cuerdas con que aquel venía liado, y revolviendo a su placer todo el contenido del mismo.

Y cuando la persona a que aludimos se extrañó de que tal operación se efectuase en pleno paseo interrumpiendo el paso, el vigilante se desató en frases incalificables contra el caballero que había manifestado su extrañeza, poniendo empeño particular en incitarle a una cuestión que rehuyó como persona bien educada.

¿Es que aquí ya vamos a vivir sujetos a la omnipotencia de los vigilantes del resguardo?

¿Es que no hay otros medios, sino los de la violencia y la fuerza bruta para exigir el pago de los derechos de consumos?<sup>98</sup>

Muchos de estos atropellos eran consecuencia del excesivo celo con que los consumeros realizaban los registros por el mero deseo de beneficiarse de la prima económica que recibían por cada multa interpuesta<sup>99</sup>. Sin embargo, muchas otras veces los abusos eran consecuencia de las irregularidades que cometía el arrendatario en el cobro de mercancías, como frecuentemente se denunció en pleno municipal<sup>100</sup>, hasta el punto de que un concejal llegó a reclamar que el Ayuntamiento “nombrase un

<sup>95</sup> Comisión extraparlamentaria para la transformación del impuesto de consumos 1908-1910, vol. 1, 9.

<sup>96</sup> Por ejemplo: AMV, Actas de la Comisión especial de consumos (1893-1929), 8518-0, 3/3/1898, pp. 316-319; 15/1/1901, p. 538; 14/3/1902, pp. 563-564.

<sup>97</sup> Algunos ejemplos solo del año 1901: *El Norte de Castilla*, 18/2/1901, 27/5/1901, 4/6/1901, 12/6/1901, 21/8/1901, 9/9/1901, 22/10/1901, 14/11/1901, 15/12/1901.

<sup>98</sup> *El Norte de Castilla*, 21/8/1901.

<sup>99</sup> Sánchez Collantes 2014, 128-129. En Valladolid, por ejemplo, la Comisión especial de consumos ordenó en 1898 que fueran “distribuidas las susodichas multas por partes iguales, deducidos que fueren los derechos del Excmo. Ayuntamiento, sola y exclusivamente entre los denunciadores o aprehensores que fueren en las mencionadas denuncias” (AMV, Actas de la Comisión especial de consumos (1893-1929), 8518-0, 2/11/1898, pp. 382-383). Otras referencias similares en: AMV, Actas Municipales, 16/12/1893, p. 364; 4/11/1898, p. 446.

<sup>100</sup> AMV, Actas Municipales, 26/11/1897, p. 424; 17/12/1897, p. 450; 21/1/1898, p. 26; 25/2/1898, pp. 68-69; 4/3/1898, p. 82.

Interventor [municipal] en cada uno de los fielatos” para “que preste su auxilio al público que es tratado con poca consideración”<sup>101</sup>.

Como han señalado algunos autores, los excesos de los consumeros llegaron a ser origen de amotinamientos populares<sup>102</sup>. Ejemplo es lo que sucedió en Valladolid en mayo de 1902 cuando “los vecinos de las casas inmediatas al fielato [del Carmen]” salieron en defensa de una mujer que fue maltratada por los vigilantes de consumos, “emprendiéndola a pedradas y palos contra los *limoneros*”, teniendo que intervenir la guardia civil para restaurar el orden público<sup>103</sup>.

Pero la mayor parte de las veces, la resistencia a los abusos de los consumeros no se expresó con protestas colectivas, sino mediante una resistencia cotidiana violenta que originó innumerables peleas y reyertas<sup>104</sup>. En concreto hemos registrado 118 acciones violentas relacionadas con el matute que iban desde meras agresiones verbales, como sucedió en octubre de 1902 cuando varios individuos “se negaron a dejarse reconocer e insultaron y amenazaron a los vigilantes, así como a los guardias municipales, dirigiéndoles entre otras frases las de ladrones y asesinos”<sup>105</sup>; hasta reyertas donde incluso se esgrimían armas de diverso tipo, como sucedió en febrero de 1901 cuando un matutero “armado de una escopeta, acometió al [vigilante] Luis Rodríguez, dándole un golpe en la cabeza con el cañón de dicha arma”<sup>106</sup>; o en diciembre de 1902, cuando un individuo “disparó varias veces un arma corta de fuego” contra dos consumeros que le interceptaron junto a otros sujetos mientras intentaban “introducir en esta Capital por el puente denominado Pajarillos altos, vino de matute”<sup>107</sup>.

Como bien explicaba *El Norte de Castilla* al noticiar uno de esos episodios, las refriegas entre matuteros y consumeros se producían básicamente por dos motivos: “la mayor parte de las veces a la poca sensatez y cordura de los vigilantes, y otras al deseo que tienen las gentes de librarse del odioso impuesto de consumos”<sup>108</sup>.

En efecto, no son extraños los casos en que los consumeros realizaban los registros violentamente, tal y como ocurrió en el callejón de Los Tramposos en diciembre de 1901, cuando el vigilante José María Carrasco “dio (...) un palo en la cabeza” a Amalia Andrés porque esta “se negaba a descubrir un niño de pecho que llevaba en brazos”<sup>109</sup>.

No obstante, al contrario de lo que señalaba el redactor de *El Norte de Castilla*, la mayor parte de las peleas que hemos registrado (109) no las iniciaron los consumeros, sino los matuteros que se resistían con violencia al ser descubiertos en su fraude, tal y como explicaba en 1902 un exalcalde de la ciudad:

... efectivamente es cierto lo mal que tratan al contribuyente los empleados de consumos y de esto varias veces se ha quejado, pero ocupando la Alcaldía he podido observar que no siempre son ellos los culpables, sino que muchas veces el público es causante de los hechos [violentos] porque la naturaleza del impuesto es odiosa y nadie quiere o por lo menos evita el pago<sup>110</sup>.

Es lo que sucedió, por ejemplo, en agosto de 1899, cuando dos individuos que “quería[n] colar de matute una buena cantidad de sal” por las inmediaciones del Canal de Castilla arrojaron “al dependiente

<sup>101</sup> AMV, Actas Municipales, 7/12/1900, p. 384.

<sup>102</sup> Arriero 1984, 223-224. Bascuñán Añover 2008, 225.

<sup>103</sup> *El Norte de Castilla*, 10/5/1902. Pocos días antes, un concejal había advertido como “los abusos de la Empresa arrendataria del impuesto o sus dependientes (...) van a dar origen a un conflicto de orden público” (AMV, Actas Municipales, 3/5/1902, p. 221). “Limoneros” o “limones” fue el apodo que acuñó *El Norte de Castilla* para referirse a los vigilantes de consumos, en referencia a Francisco Orta Limón, arrendatario de consumos de la ciudad desde 1900 (*El Norte de Castilla*, 8/7/1900).

<sup>104</sup> Como recientemente también ha mostrado Carballo Gende (2021, 488-490) para el caso gallego.

<sup>105</sup> ARCV, Audiencia Provincial de Valladolid, Libros de sentencias penales-Tribunal de Derecho, 1890 (2.º semestre), n.º 23.

<sup>106</sup> ARCV, Audiencia Provincial de Valladolid, Libros de sentencias penales-Tribunal de Derecho, 1901 (2.º semestre), n.º 252.

<sup>107</sup> *El Norte de Castilla*, 4/12/1902 y ARCV, Audiencia Provincial de Valladolid, Libros de sentencias penales-Tribunal de Derecho, 1903 (2.º semestre), n.º 200.

<sup>108</sup> *El Norte de Castilla*, 30/1/1902.

<sup>109</sup> ARCV, Audiencia Provincial de Valladolid, Libros de sentencias penales-Tribunal de Derecho, 1902 (primer semestre), n.º 134.

<sup>110</sup> AMV, Actas Municipales, 15/3/1902, p. 134. Referencias similares en: AMV, Actas Municipales, 7/10/1889, p. 445-446; 24/12/1891, p. 428.

varias piedras que le hicieron caer al suelo”<sup>111</sup>; o, en mayo de 1905, cuando dos matuteros que pasaban cerca del fielato de La Rubia “se resistieron a ser registrados por los vigilantes de Consumos (...) a fin de no pagar los derechos de un kilo de tocino que llevaban”, por lo que “los acometieron aquellos con armas blancas”<sup>112</sup>.

Las sentencias penales muestran que igualmente se produjeron reyertas entre matuteros y vigilantes en municipios de la provincia. No obstante, como apuntamos en su momento, la principal forma cotidiana de resistencia a los consumos en los pueblos más pequeños fue el impago de las cuotas del repartimiento y la oposición a los embargos consecuentes. Por ello, otra forma de resistencia violenta contra los consumos fueron los enfrentamientos entre campesinos y las comisiones que ejecutaban dichos embargos. Estas refriegas también se podían limitar a agresiones verbales, un tipo de violencia ejecutada muchas veces por mujeres, tal y como ejemplifica un caso ocurrido en San Román de la Hornija, donde una madre y su hija se negaron a recibir a los miembros de la comisión embargadora llamándoles “ladrones, reladrones y cabronazos”<sup>113</sup>; u otro de Sieteiglesias, cuando una mujer, “arrebatada y obcecada”, recibió al agente ejecutivo “llamándole granuja, estafador y ladrón”<sup>114</sup>. Pero en otras muchas ocasiones, especialmente cuando intervenían los hombres, esta violencia verbal daba paso a una violencia física. Un ejemplo ilustrativo es lo que sucedió en Carpio en julio de 1900: si en un primer momento fue la mujer de la casa quien “se oponía a que llevasen adelante el embargo”, por lo que “se arrojó al suelo llorando”, al llegar su marido Nicomedes Rodríguez —y “ver a su esposa en el suelo sofocada y llorando”— se enfrentó a los miembros de la comisión originándose una pelea durante la cual Nicomedes “cogió una cayada y con ella dio varios golpes al agente”, por lo que un compañero de este “sacó del bolsillo una pistola y con ella hizo un disparo contra el referido Nicomedes”<sup>115</sup>.

No pocas veces, las confrontaciones violentas entre matuteros y consumeros derivaron en —como titulaba repetidamente la prensa— auténticas “batallas campales”. Es el caso de la reyerta que tuvo lugar en Valladolid en marzo de 1903 cuando un grupo de matuteros, que “llevaban unos pellejos de vino que pretendían introducir fraudulentamente” cerca del fielato de Santa Clara, “la emprendieron a pedradas con los de consumos siendo contestados con varios tiros y librándose una verdadera batalla campal”... hasta el punto de que tuvo que intervenir la guardia civil “en vista de que muchos vecinos del barrio de Santa Clara se ponían de parte de los matuteros”<sup>116</sup>.

El resultado más dramático de toda esta violencia entre matuteros y consumeros fueron hasta cinco víctimas mortales, todas en reyertas que tuvieron un patrón similar: se iniciaron por la resistencia violenta que opusieron los matuteros al ser descubiertos por los vigilantes de consumos, los cuales se defendieron haciendo uso de sus reglamentarias armas de fuego con resultado mortal<sup>117</sup>.

## LA INFLUENCIA DEL MATUTE EN EL DEBATE POLÍTICO INSTITUCIONAL EN TORNO A LOS CONSUMOS

Como señaló en su día Carasa, las relaciones de poder durante la Restauración —especialmente en el ámbito local— no solo se basaron en la imposición y la coacción, sino también en la interacción entre

<sup>111</sup> *El Norte de Castilla*, 30/1/1900 y ARCV, Audiencia Provincial de Valladolid, Libros de sentencias penales-Tribunal de Derecho, 1900 (primer semestre), n.º 36.

<sup>112</sup> *El Norte de Castilla*, 3/5/1905 y ARCV, Audiencia Provincial de Valladolid, Libros de sentencias penales-Tribunal de Derecho, 1906 (I), n.º 53.

<sup>113</sup> ARCV, Audiencia Provincial de Valladolid, Libros de sentencias penales-Tribunal de Derecho, 1893 (sección 1.<sup>a</sup>), n.º 43.

<sup>114</sup> ARCV, Audiencia Provincial de Valladolid, Libros de sentencias penales-Tribunal de Derecho, 1903 (2.<sup>º</sup> semestre), n.º 316.

<sup>115</sup> ARCV, Audiencia Provincial de Valladolid, Libros de sentencias penales-Tribunal de Derecho, 1901 (primer semestre), n.º 151.

<sup>116</sup> “Vigilantes y matuteros. Batalla campal”, *El Norte de Castilla*, 19/3/1903. Otras “batallas campales” similares en *El Norte de Castilla*, 18/8/1896, 26/3/1898, 5/4/1898, 12/6/1900, 28/6/1900, 9/7/1900, 25/7/1902, 14/10/1904.

<sup>117</sup> *El Norte de Castilla*, 11/12/1894; *El Norte de Castilla*, 18/8/1896 y ARCV, Audiencia Provincial de Valladolid, Libros de sentencias penales-Tribunal de Jurado, 1898, n.º 1. *El Norte de Castilla*, 30/12/1897 y ARCV, Audiencia Provincial de Valladolid, Libros de sentencias penales-Tribunal de Jurado, 1899, n.º 13. *El Norte de Castilla*, 4/8/1901 y ARCV, Audiencia Provincial de Valladolid, Libros de sentencias penales-Tribunal de Jurado, 1902, n.º 1. *El Norte de Castilla*, 6/5/1903.

élites y clases populares, de tal modo que las respuestas sociales a las decisiones de las autoridades contribuyeron a configurar y moldear dicho poder<sup>118</sup>.

En este mismo sentido, en esta investigación hemos podido constatar como la generalización del fenómeno del matute influyó decididamente en el debate público sobre la conveniencia de modificar o suprimir el impuesto de consumos que se produjo en aquellos años.

En efecto, aunque el principal argumento que utilizaron los contrarios al impuesto de consumos —esencialmente sectores izquierdistas— fue que era una contribución injusta que perjudicaba especialmente a las clases populares pues gravaba y encarecía los productos más básicos<sup>119</sup>; en el debate generado también se esgrimieron otros argumentos<sup>120</sup>, algunos relacionados directamente con los problemas que provocaba el matute.

Por ejemplo, que los consumos eran el gravamen con menor rendimiento neto debido a los grandes esfuerzos económicos, humanos y administrativos que tenían que emplearse para recaudarlo correctamente, tal y como evidenciaban los datos de estudios de la época<sup>121</sup> que recogió el ya mencionado Real Decreto de 14 de diciembre de 1905 que creaba una Comisión extraparlamentaria para estudiar la transformación del impuesto de consumos:

La vigilancia y la represión que para evitarle [el matute] se hace indispensable, engendra a su vez el excesivo coste de la cobranza, pues mientras la recaudación de la mayor parte de las contribuciones oscila dentro de un 5 por 100, el de la de Consumos se eleva en la proporción matemática al 27 por 100, y en la proporción moral a incalculables daños y perjuicios, visibles en la intervención constante de los Tribunales para castigar las contravenciones a la ley o entender en los delitos que con ese motivo se cometan<sup>122</sup>.

Varios informantes que intervinieron en las sesiones de dicha Comisión extraparlamentaria utilizaron ese argumento, como Alfredo Fischer, concejal socialista independiente de Madrid, quien denunció que el mantenimiento y vigilancia de las zonas fiscales “importa una grandísima cantidad [de recursos] que, con otros excesos que representen sobre ese impuesto, ha de hacerlo todavía más nefasto”, preguntándose: “¿Cómo es posible que un Estado sostenga un impuesto cuya administración es casi tan ruinosa como su gravamen?”<sup>123</sup>. Incluso el propio Dictamen de la Comisión señaló que las “dificultades en la administración, y las grietas, harto numerosas, por donde se escapa buena parte de los rendimientos del impuesto, elevan necesariamente los gastos de su cobranza y las pérdidas de su producto”<sup>124</sup>.

Razonamientos similares se oyeron en los debates públicos sobre los consumos que tuvieron lugar en Valladolid. Así, por ejemplo, en 1895, Casto González Calleja, abogado, político conservador y posteriormente alcalde de la ciudad, se quejó en *El Norte de Castilla* que para la correcta recaudación del impuesto se “necesita una vigilancia tan exagerada que hace falta poco menos que tapiar y poner puertas al campo”<sup>125</sup>. Y pocos años más tarde, en 1902, durante una sesión municipal extraordinaria convocada para debatir los medios para sustituir este impuesto, el concejal republicano Fernández Cubas señaló que el “principal mal del impuesto de consumos, [es] la cantidad que se invierte en recaudarle”<sup>126</sup>.

Otro argumento utilizado contra el impuesto de consumos era la violencia desmedida que generaba su recaudación. No solo en forma de motines y tumultos, como hemos visto que han señalado otros investigadores, y reflejaron numerosas medidas legislativas sobre el impuesto, sino también, tal y como

<sup>118</sup> Carasa 1999.

<sup>119</sup> Como esclarecedoramente explicó el regeneracionista y republicano Luis Morote: “es un *impuesto progresivo al revés*, es la contribución a la miseria, es la contribución al hambre” (Comisión extraparlamentaria para la transformación del impuesto de consumos 1908-1910, vol. 2, 87).

<sup>120</sup> Martorell Linares 1995, 146.

<sup>121</sup> Baligand 1956 [1907], 207.

<sup>122</sup> *Gaceta de Madrid*, 349, 15/12/1905: 909-910.

<sup>123</sup> Comisión extraparlamentaria para la transformación del impuesto de consumos 1908-1910, vol. 2, 31.

<sup>124</sup> Comisión extraparlamentaria para la transformación del impuesto de consumos 1908-1910, vol. 1, 9.

<sup>125</sup> *El Norte de Castilla*, 15/6/1895.

<sup>126</sup> *El Norte de Castilla*, 16/5/1902.

hemos podido mostrar en este artículo, en forma de reyertas y agresiones, las cuales causaron gran alarma en la opinión pública.

Así, por ejemplo, el mismo Dictamen de la Comisión extraparlamentaria de 1905 denunciaba que la recaudación de los consumos era “continua ocasión de querellas, de riñas y pendencias”<sup>127</sup>; y el proyecto de ley sobre transformación del impuesto de consumos presentado en 1906 calificaba la historia de este gravamen no solo como “un nutrido relato de desórdenes, tumultos, asonadas y motines”, sino también de “atropellos y violencias, casi siempre terminados con sangre y con desgracias”<sup>128</sup>.

En este mismo sentido se expresaron algunos informantes de la Comisión extraparlamentaria de 1905, como el Ayuntamiento de Valencia:

La dificultad de impedir la ocultación, la nube de defraudadores (matuteros) que alimenta, las disputas que origina, la falta de cultura de los dependientes, etc., etcétera, son circunstancias todas que convierten en un peligro de orden público la existencia del tributo que examinamos<sup>129</sup>.

En Valladolid recogemos argumentos similares, principalmente cuando la prensa noticiaba esas “batallas campales” que tan comúnmente ocurrían entre matuteros y vigilantes, tal y como refleja ilustrativamente el siguiente ejemplo:

... los choques aislados, los encuentros más o menos ruidosos o las verdaderas batallas campales en los fielatos suponen un vicio esencial en el tributo, que por su carácter enojoso lleva aparejadas esas deplorables consecuencias.

Un impuesto que tiene que recaudarse a tiros, y que para sostenerse necesita un núcleo de fuerza armada, no es realmente propio de un Estado civilizado y europeo, sino de esas kabilas marroquíes donde los tributos se obtienen por la violencia material de los moros del rey<sup>130</sup>.

En definitiva, todos los ejemplos expuestos muestran que, aunque el matute (y la violencia asociada al mismo) fue esencialmente un instrumento con el que las clases populares buscaban obtener recursos complementarios para su subsistencia, también sirvió para influir decididamente en los debates institucionales sobre la supresión del impuesto de consumos que se produjeron durante la Restauración.

## A MODO DE CONCLUSIÓN

El matute fue un tipo de resistencia fiscal generalizado en la España de la Restauración que, aunque conocido, apenas ha sido estudiado por la historiografía. En este artículo hemos intentado contribuir a cubrir este vacío analizando este fenómeno en Valladolid basándonos en documentación periodística, judicial y municipal. Con este análisis, no solo hemos podido certificar que el matute era una práctica absolutamente insertada en la cotidianidad de finales del largo siglo XIX, sino también hemos descubierto otras características y aspectos interesantes que contribuyen a explicar el impacto social y la dimensión conflictiva que tuvo el impuesto de consumos en la sociedad española de aquellos años.

En primer lugar, hemos podido ver que los productos matuteados —principalmente vino y carne— no solo se dedicaban a autoconsumo, sino también abastecían todo un mercado negro totalmente generalizado en la ciudad. Es más, como también hemos constatado, en ese comercio ilegal participaban incluso industriales y comerciantes. Es decir, el matute era una práctica cotidiana de la que se aprovechaban todos los grupos sociales de la época.

Asimismo, hemos podido ver que, más allá de la lógica concentración de defraudaciones en los fielatos —donde se producían la mayor parte de los registros—, el principal foco de matute eran las barriadas marginales que estaban surgiendo extramuros. Este hecho, unido a que la mayoría de los procesados en la Audiencia Provincial por causas relacionadas con acciones de matute procedían de

<sup>127</sup> Comisión extraparlamentaria para la transformación del impuesto de consumos 1908-1910, vol. 1, 9.

<sup>128</sup> *Gaceta de Madrid*, 297, 24/10/1906: 320.

<sup>129</sup> Comisión extraparlamentaria para la transformación del impuesto de consumos 1908-1910, vol. 2, 239. Opiniones similares en las pp. 73, 119, 182.

<sup>130</sup> *El Norte de Castilla*, 10/5/1902.

clases bajas, nos muestra que los matuteros eran principalmente individuos que con esta actividad buscaban obtener algunos recursos complementarios a sus precarias economías domésticas de subsistencia. Es decir, utilizaban el matute como un medio para resistir a la pobreza.

La solución que tomaron las autoridades y los arrendatarios del impuesto para atajar esta práctica fue la creación de importantes cuerpos de vigilantes. Sin embargo, su deficiente actuación no solo contribuyó a aumentar el odio y el rechazo al impuesto de consumos en distintos sectores sociales, sino que originó una notable resistencia violenta que, a su vez, provocó gran alarma en la opinión pública.

Por último, hemos podido observar que la extensión del matute, y la violencia generada, influyó de forma decidida en el debate político institucional que desde finales del siglo XIX se abrió en el país con objeto de transformar y, finalmente, suprimir el impuesto de consumos. Dicho de otro modo, el fenómeno del matute es un buen ejemplo de que las clases populares de la España de la Restauración no solo “negociaron mediante el motín”, como han señalado diversos autores, sino que también influyeron decididamente en la vida política del país mediante su resistencia cotidiana.

**Agradecimientos:** el autor agradece las valiosas consideraciones y comentarios de los evaluadores anónimos de la revista.

**Declaración de conflicto de intereses:** el autor declara que no tiene intereses económicos ni relaciones personales que pudieran haber influido en el trabajo presentado en este artículo.

**Fuentes de financiación:** este trabajo se ha realizado en el marco del Grupo de Investigación Reconocido de la Universidad de Valladolid “Sociedad y conflicto desde la Edad Moderna a la Contemporaneidad”, financiado por la Universidad de Valladolid y del proyecto de investigación “Mujeres, familia y sociedad. La construcción de la historia social desde la cultura jurídica. ss. XVI-XX”, PID2020-117235GB-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación e integrado en la Red de Investigación “Conflictos y Resistencias en la Corona de Castilla, siglos XVI-XIX” (RED2022-134215-T), también financiada por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

**Declaración de contribución de autoría:** conceptualización, curación de datos, análisis formal, obtención de fondos, investigación, administración de proyecto, visualización, redacción (borrador original), redacción (revisión y edición).

## BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Díez, Jesús. 2019. “Los fielatos en Valladolid a través de los rastros documentales”. *Revista de Folklore* 446: 4-32. <https://funjdiaz.net/folklore/pdf/rf446.pdf>.
- Arriero, María L. 1984. “Los motines de subsistencias en España, 1895-1905”. *Estudios de Historia Social* 30: 193-250.
- Baligand, Albert Von. 1956 [1907]. “El proyecto español de supresión de los impuestos de consumo estatales y municipales”. *Revista de Economía Política* 16: 190-223. <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/31467recp016190.pdf>.
- Bascuñán Añover, Óscar. 2005. “Delincuencia y desorden social en la España agraria. La Mancha, 1900-1936”. *Historia Social* 51: 111-138. <https://www.jstor.org/stable/pdf/40340933.pdf>.
- Bascuñán Añover, Óscar. 2008. *Protesta y supervivencia. Movilización y desorden en una sociedad rural: Castilla-La Mancha*. Fundación Instituto de Historia Social.
- Baumeister, Martín. 1996. *Campesinos sin tierra. Supervivencia y resistencia en Extremadura (1880-1923)*. MAPA.
- Carasa, Pedro. 1987. *Pauperismo y revolución burguesa (Burgos, 1750-1900)*. Universidad de Valladolid.

- Carasa, Pedro. 1999. "El poder local en la Castilla de la Restauración. Fuentes y método para su estudio". *Hispania* 59 (201): 9-36. <https://doi.org/10.3989/hispania.1999.v59.i201.613>.
- Carasa, Pedro. 2007. "El giro local". *Alcores* 3: 13-35. <https://doi.org/10.69791/rahc.259>.
- Carballo Gende, Enrique. 2021. "Violencia, crimen y sus interpretaciones en la Galicia contemporánea (1840-1936)". Tesis doctoral. Universidad de Santiago de Compostela. <https://minerva.usc.es/entities/publication/1e24926f-027e-42c1-be8e-04ea4f05d638>.
- Castro Alfon, Demetrio. 1989. "Agitación y orden en la Restauración: ¿fin del ciclo revolucionario?". *Historia Social* 5: 37-49. <https://www.jstor.org/stable/40340212>.
- Castro Alfon, Demetrio. 1991. "Protesta popular y orden público: los motines de consumos". En *España entre dos siglos (1875-1931). Continuidad y cambio: VII Coloquio de Historia Contemporánea de España, dirigido por M. Tuñón de Lara*, editado por José L. García Delgado. Siglo XXI.
- Comín, Francisco. 1994. "El fraude fiscal en la Historia: un planteamiento de sus fases". *Hacienda Pública Española Extraordinario* 1: 31-46.
- Comín, Francisco. 1995. *Historia de la Hacienda pública, II. España (1808-1995)*. Crítica.
- Comisión extraparlamentaria para la transformación del impuesto de consumos. 1908-1910. *Documentos y trabajos de la Comisión extraparlamentaria para la transformación del impuesto de Consumos*. 4 vols. Imp. de Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.
- Fernández Caínzos, Juan J. 1986. "La resistencia fiscal: un capítulo de la sociología financiera". En *El estado y los contribuyentes: la resistencia fiscal*, editado por Juan J. Fernández Caínzos. Instituto de Estudios Fiscales.
- García Orallo, Ricard. 2003. "La recaudación fiscal en el mundo rural de la Restauración: obstáculos y resistencias". *Revista de Historia Económica* XXI (3): 501-523. <https://doi.org/10.1017/S0212610900010569>.
- Gil Andrés, Carlos. 2000. *Echarse a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja, 1890-1936)*. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Gil Novales, Alberto. 1986. "La conflictividad social bajo la Restauración (1875-1917)". *Trienio* 7: 73-217.
- Hobsbawm, Eric J. 1979. "Los destructores de máquinas". En *Trabajadores. Estudios de historia de la clase obrera*, editado por Eric J. Hobsbawm. Crítica.
- Lucea Ayala, Víctor. 2001-2002. "Protesta colectiva en Zaragoza en el tránsito del XIX al XX: una tipología". *Studia Histórica. Historia Contemporánea* 19-20: 129-159. <https://revistas.usal.es/uno/index.php/0213-2087/article/view/31861>.
- Lucea Ayala, Víctor. 2009. *El pueblo en movimiento: la protesta social en Aragón (1885-1917)*. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Martorell Linares, Miguel. 1995. "La reforma pendiente. La hacienda municipal en la crisis de la Restauración: el fracaso de la Ley de Supresión del Impuesto de Consumos". *Hacienda Pública Española* 132: 143-153.
- Martorell Linares, Miguel. 2000. *El santo temor al déficit: política y hacienda en la Restauración*. Alianza.
- Merino Beato, M. Dolores. 1990. *Urbanismo y arquitectura de Valladolid en los siglos XVII y XVIII. 2, Siglo XVIII*. Ayuntamiento de Valladolid.
- Millares Cantero, Agustín. 1997. "Canarios contra los consumos (1875-1915): amotinados, contrabandistas y agitadores". En *Homenaje a Celso Martín de Guzmán (1946-1994)*, editado por Agustín Millares Cantero, Pablo Atoche Peña y Manuel Lobo Cabrera. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Moreno Lázaro, Javier. 2009. *Los hermanos de Rebeca. Motines y amotinados a mediados del siglo XIX en Castilla la Vieja y León*. Región Editorial.
- Moreno Luzón, Javier. 1998. *Romanones. Caciquismo y política liberal*. Alianza.
- Olcese Alvear, Juan M. 2007. *El Ayuntamiento de Valladolid: política y gestión (1875-1897)*. Ayuntamiento de Valladolid.

- Otero Carvajal, Luis E. y David Martínez López. 2022. “Expansión urbana y conflicto social en España, 1890-1936”. En *Entre huelgas y motines: sociedad urbana y conflicto social en España, 1890-1936*, editado por Luis E. Otero Carvajal y David Martínez López. Comares.
- Pan-Montojo, Juan. 1994. “Lógica legal y lógica social de la contribución de consumos y los derechos de puertas”. *Hacienda Pública Española Extraordinario* 1: 217-229.
- Redondo Cardeñoso, Jesús Ángel. 2011. *Protesta y violencia de los campesinos castellano-leoneses: la Tierra de Campos (1900-1923)*. Diputación de Palencia.
- Redondo Cardeñoso, Jesús Ángel. 2013. *1904: rebelión en Castilla y León*. Universidad de Valladolid.
- Sánchez Collantes, Sergio. 2014. *El azote de la plebe: un estudio social de las quintas y los consumos en la Asturias contemporánea*. Zahorí Ediciones.
- Scott, James C. 1997. “Formas cotidianas de rebelión campesina”. *Historia Social* 28: 13-39. <https://www.jstor.org/stable/40340607>.
- Serrano, Carlos. 2000. *El turno del pueblo: crisis nacional, movimientos populares y populismo en España (1890-1910)*. Península.
- Serrano García, Rafael. 1986. *El Sexenio Revolucionario en Valladolid. Cuestiones sociales (1868-1874)*. Junta de Castilla y León.
- Serrano García, Rafael. 1999. “Conflictividad obrera en la sociedad vallisoletana (1856-1980)”. En *Valladolid: historia de una ciudad. Tomo III. Época Contemporánea*. Ayuntamiento de Valladolid.
- Vallejo Pousada, Rafael. 1996. “El impuesto de consumos y la resistencia antifiscal en la España de la segunda mitad del siglo XIX: un impuesto no exclusivamente urbano”. *Revista de Historia Económica* XVI (2): 339-370. <https://doi.org/10.1017/S0212610900006078>.
- Vallejo Pousada, Rafael. 2001. *Reforma tributaria y fiscalidad sobre la agricultura en la España liberal, 1845-1900*. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Virgili Blanquet, María Antonia. 1979. *Desarrollo urbanístico y arquitectónico de Valladolid (1851-1936)*. Ayuntamiento de Valladolid.